



**ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OCDE DE INTERÉS  
PARA EL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

COMUNICACIÓN DE LA OCDE

La siguiente comunicación, recibida el 29 de junio de 2017, se distribuye a petición de la OCDE.

**LABOR RECIENTE DEL COMITÉ DE COMERCIO Y EL COMITÉ DE POLÍTICA REGULATORIA  
DE LA OCDE SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN  
COMERCIAL**

1. La OCDE publica un nuevo informe que se basa en la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria (OCDE, 2012) y sintetiza los análisis recientes de la cooperación internacional en materia de reglamentación comercial, en el Comité de Comercio de la OCDE (véase en particular von Lampe *et al.*, 2016; y OCDE, próxima publicación) y en el Comité de Política Regulatoria de la OCDE (véase, por ejemplo, OCDE, 2013; Basedow y Kauffmann, 2016; y Correia de Brito *et al.*, 2016): *International Regulatory Co-operation and Trade: Understanding the Trade Costs of Regulatory Divergence and the Remedies* (OCDE, 2017).

2. Las diferencias de reglamentación entre las diversas jurisdicciones pueden resultar costosas para los agentes comerciales. En algunos casos, los costos son necesarios para responder a las preferencias y circunstancias particulares de diversos ámbitos nacionales, pero en otros resultan del funcionamiento aislado de los procesos de elaboración de normas y de la falta de consideración del entorno internacional. En consecuencia, es posible evitar algunos de los costos del comercio que resultan de divergencias de reglamentación, sin que ello suponga comprometer la calidad de la protección reglamentaria. Sobre la base de las enseñanzas adquiridas en la labor analítica de la OCDE y de las experiencias en materia de política regulatoria y comercio acumuladas por los países que integran esta Organización, este informe propone una definición de los costos de la divergencia de reglamentación en el comercio y presenta iniciativas unilaterales, bilaterales y multilaterales de control de estos costos. El informe se centra en el interés de adoptar buenas prácticas de reglamentación, normas internacionales y marcos de reconocimiento transfronterizos y acuerdos comerciales. A partir de esta base, el informe indica a los responsables de políticas que es posible reducir los costos comerciales a través de la cooperación internacional en materia de reglamentación.

3. Estas son algunas de las ideas clave del informe:

- es importante comprender los costos del comercio ocasionados por las diferencias de reglamentación y controlarlos a través de la cooperación internacional en materia de reglamentación. Por ello, en las negociaciones comerciales internacionales más recientes se hace hincapié en la interoperatividad de las empresas que están presentes en países que no tienen los mismos requisitos reglamentarios;
- la heterogeneidad no intencional de la reglamentación de varias jurisdicciones puede originar costos para el comercio, por requisitos de información, especificaciones y evaluación de la conformidad. Hay pocos datos sobre la magnitud de estos costos comerciales, pero es probable que sean muy diferentes, en magnitud y composición, según los sectores. Entender mejor los costos que resultan de la divergencia de la

---

reglamentación podría ayudar a orientar los procesos de elaboración de normas. Las evaluaciones del impacto de la reglamentación son un instrumento útil para ello;

- los encargados de la formulación de políticas disponen de muchas opciones de control de los costos del comercio atribuidos a la divergencia de la reglamentación: soluciones unilaterales, bilaterales y multilaterales. El informe contiene una lista preliminar de consideraciones para reducir los costos del comercio con medidas de cooperación internacional en materia de reglamentación. Se señalan las medidas genéricas que pueden adoptar los países para fomentar la calidad de la reglamentación y el comercio, y se destacan las consideraciones que pueden servir de guía para elegir los enfoques concretos sobre cooperación internacional en materia de reglamentación.

4. El informe está disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/9789264275942-en>.

*Referencias:*

- Basedow, R. y C. Kauffmann (2016), "International Trade and Good Regulatory Practices: Assessing The Trade Impacts of Regulation", *OECD Regulatory Policy Working Papers*, Nº 4, OECD Publishing, París, <http://dx.doi.org/10.1787/5jlv59hdqtf5-en>.
- Correia de Brito, A., C. Kauffmann y J. Pelkmans (2016), "The contribution of mutual recognition to international regulatory cooperation", *OECD Regulatory Policy Working Papers*, Nº 2, OECD Publishing, París, <http://dx.doi.org/10.1787/5jm56fgsfmx-en>.
- OCDE (próxima publicación), "Trade Costs in Regulatory Co-operation: Findings From Case Studies". Publicación prevista para el tercer trimestre de 2017.
- OCDE (2017), *International Regulatory Co-operation and Trade: Understanding the Trade Costs of Regulatory Divergence and the Remedies*, OECD Publishing, París, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264275942-en>.
- OCDE (2013), *International Regulatory Co-operation: Addressing Global Challenges*, OECD Publishing, París, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264200463-en>.
- OCDE (2012), *Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria*, <http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/Recommendation%20with%20cover%20SP.pdf>.
- von Lampe, M., K. Deconinck y V. Bastien (2016), "Trade-Related International Regulatory Co-operation: A Theoretical Framework", *OECD Trade Policy Papers*, Nº 195, OECD Publishing, París, <http://dx.doi.org/10.1787/3fbf60b1-en>.

*Datos de contacto:*

Martin von Lampe (correo electrónico: [martin.vonlampe@oecd.org](mailto:martin.vonlampe@oecd.org))

Céline Kauffmann (correo electrónico: [celine.kauffmann@oecd.org](mailto:celine.kauffmann@oecd.org))

---